

El conocimiento científico y los nuevos soportes Una mirada a las publicaciones digitales

Matías Zitello (e-TCS) Mail: matiaszitello@e-tcs.org

Introducción

La transformación de los soportes en los últimos años habilitó nuevas formas de comercialización y distribución en varios ámbitos, entre ellos el editorial. En lo que respecta a este trabajo, nos centraremos en el reto que la digitalización ha planteado a la producción de contenidos, gestión y difusión de publicaciones académicas. Donde la digitalización ha logrado grandes cambios en poco tiempo; a partir de la presencia del formato de publicación digital, ha generado que los modelos de negocio se vean adaptados a las necesidades de un nuevo mercado, y de un cientista, en general, a la orden del día.

Este escrito tiene por objeto brindar una visión general del mercado editorial, los derechos de autor y las nuevas formas de producir y difundir la ciencia; como por otra parte, problematizar acerca del acceso a los contenidos y el rol del cientista/ consumidor.

El mismo será de carácter expositivo y descriptivo, tomando la digitalización en el ámbito editorial en general (1), para dar paso a las publicaciones académicas y la digitalización (2); de este modo abordaremos los derechos de autor y sus efectos (3), para luego ahondar en la digitalización y el vínculo con este (3.1). En el impacto al cientista social, será puesto en foco lo que se observa como nueva práctica y el rol del cientista/ consumidor (4); brindando un cierre al mismo con las conclusiones (5), de carácter provisorio y discutible ante un escenario tan variado.

1. La digitalización en el ámbito editorial

El modelo de negocio editorial, en lo que respecta al libro digital o electrónico, no presenta todavía un panorama claro para sus principales actores implicados: editoriales y autores. Tal es el caso de España, un país donde se han desarrollado distintos estudios referidos a la industria editorial, brinda datos de una constante caída en la facturación global del sector editorial desde el 2008 hasta el 2011, disminuyendo su facturación en más

de un 16%¹. Si bien el formato *ebook* presenta un crecimiento en alza, en lo que respecta al 2012 la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) da cuenta que se registraron un 20.079 obras en formato digital en 2012, versus 17.843 obras en 2011, lo que representa un incremento del 13% para el formato *ebook*². La incidencia total del formato *ebook* en la facturación global del sector editorial español no resulta significativa, según la FGEE “*el libro digital, aunque presenta un crecimiento del 41%, representa sólo el 2,5% de toda nuestra facturación*”³. Si bien la transformación de los soportes tecnológicos supone la elección por parte del lector del consumo en formato digital como se aprecia en el caso de España, los ingresos de esas nuevas formas de comercialización para el sector editorial no son representativos- salvo los grandes distribuidores de contenidos digitales a nivel mundial, como Amazon-. Así, el proceso de digitalización del libro es ante todo un “*panorama no resuelto*” para el sector editorial tradicional, a la expectativa de opciones para rentabilizar el formato *ebook*.

De acuerdo a los autores del estudio la *Digitalización del Libro en España*⁴, el proceso de digitalización requiere “*una transformación general de la editorial, de su estrategia de producción y distribución, de sus futuras políticas de marketing y comercialización de sus libros hasta el propio mercado*”⁵. Según este informe de 2008, una de las grandes preocupaciones de la industria editorial, tal como se plantea desde el enfoque tradicional en ese momento, era que “*el 69% de los encuestados considera que la principal prioridad de las editoriales ante el reto de la digitalización del libro es la definición de su modelo de negocio*”⁶. Otro aspecto a remarcar del citado informe es, que si bien el principal beneficiario de la digitalización es el lector, a partir de un 44% de los encuestados; a contramano, las principales perjudicadas no serían otras que las librerías, según el 49% de los encuestados⁷.

¹Informe de Comercio Interior del Libro 2011. Federación de Gremios de Editores de España. Pág 7. http://www.federacioneditores.org/0_Resources/Documentos/Comercio_Interior_2011.pdf

²<http://www.actualidadeditorial.com/el-22-de-la-produccion-editorial-espanola-es-en-formato-digital/>

³Informe de Comercio Interior del Libro 2011. *Ibíd.*

⁴<http://www.dosdoce.com/upload/ficheros/noticias/201005/0000000042.pdf>

⁵El informe fue realizado por la editorial Ediciona y el portal Dosdoce.com, en base a 342 cuestionarios a profesionales del sector del libro en España. Pág. 4.

http://www.ediciona.com/la_digitalizacion_del_libro_en_espana-rec-f1060.htm

⁶*Ibíd.*, pág. 5.

⁷*Ibíd.*, pág. 5.

Cabe destacar que no son similares, tanto el ámbito editorial como el de publicaciones científicas, pero cabe destacar el impacto de una nueva tecnología, en este caso, a partir de la aparición de la digitalización como un recurso que permite acortar distancias, mejorar perspectivas de costos, como de accesibilidad, sin embargo, no todo es color de rosa. La digitalización no sólo impactó en el mercado editorial con respecto a métodos de distribución, sino en el pasaje de actores intermediarios -de carácter internacional- a principales, a partir de la propuesta y aparición de un nuevo hardware específico, un dispositivo diseñado para la lectura electrónica denominado *readers* y/o *tablets*. Amazon apareció en el mercado con el lector *Kindle*, Sony con el *Sony Reader*, la tienda Barnes & Noble con su versión de lector y tableta *Nook*, Apple con su tableta *iPad* y la compañía japonesa Rakuten con su lector *Kobo*. A su vez, la digitalización permitió la proliferación de formatos⁸ de archivos para la creación, publicación y lectura de un libro electrónico. Los formatos de archivos de uso más extendido y aceptados hoy en día por los distintos *readers* para *ebooks* son los siguientes:

a) *PDF* de Adobe Systems. Para la lectura de libros electrónicos con DRM de Adobe, el lector/consumidor debe descargarse el programa Adobe Digital Editions para gestionar sus libros electrónicos⁹.

b) *ePub* o formato abierto creado por *International Digital Publishing Forum* (IDPF), da la posibilidad al lector/consumidor de realizar distintas funciones.

c) *mobi* desarrollado por Mobipocket y que es el formato propietario de *Kindle*¹⁰.

En esta línea, en la disputa por la adopción de un formato *abierto* como *ePub* versus un formato *propietario* como *mobi*, reside una de las cuestiones del actual modelo de negocio para la distribución y comercialización de contenidos digitales en lo concerniente a la industria editorial global. Quizás la mejor definición de lo que significa el formato *abierto* como *ePub*, sea la de la editorial O'Really Media Inc.¹¹:

⁸Existen más de 25 formatos de archivo para publicación y lectura de un libro electrónico, teniendo en cuenta los formatos de imágenes (JPEG, GIF, PNG o BMP) o de texto plano como el formato TXT.

⁹El programa funciona como enlace entre el ordenador y el dispositivo utilizado para la lectura.

¹⁰El lector Kindle solo soporta los siguientes formatos de contenido: Kindle Format 8 (AZW3), Kindle (AZW), TXT, PDF, unprotected MOBI no protegido, PRC nativo; HTML, DOC, DOCX, JPEG, GIF, PNG, BMP a través de conversión. Mientras que el resto de los readers como Nook, Kobo, Sony Reader soportan el formato ePub. En el caso de iPad, el formato ePub debe ser convertido al formato propietario de Apple, iTunes.

¹¹O'Really Media Inc. comenzó con la publicación de libros orientado al mercado informático en 1984. Tim

Una manera de describir el ePub es «mp3 para los libros». En lugar de cada software ebook y fabricante de dispositivos utilizando su propio formato, el estándar ePub tiene la intención de dar a los lectores, editores, fabricantes de dispositivos y un formato único para libros electrónicos - que incluye muchas de las mismas características que todos estamos familiarizados en la web , al igual que el texto fluido e hiperenlaceado-(ePub, O'Really)¹².

En este contexto, Sony optó por el *ePub* y Google Books por *ePub* y *PDF* para la visualización y venta de *ebooks* por medio de Google Play a fin de imponer su respectiva plataforma. Por su parte, Amazon bajo su formato propietario *mobi* ofrecía 950.000 títulos de libros electrónicos solo en 2011, para su catálogo de *Kindle* en Estados Unidos¹³. Aquí, el lugar de las editoriales reside en maximizar la distribución de sus *ebooks* en estos dispositivos y plataformas, con la promesa de llegar a nuevos mercados, si a nivel local no cuentan con una plataforma –tan robusta como Amazon o similares -para la venta en línea.

En algunos casos la digitalización, fue un punto inicial para explorar las tecnologías emergentes en relación al mundo editorial. Tal es el caso de la editorial estadounidense O'Really¹⁴, que comercializa *ebooks* con “*DRM Free*”, y en palabras de Tim O'Really, fundador y CEO: “*En O'Reilly Media, siempre hemos publicado nuestros ebooks libres de DRM*”¹⁵.

La industria editorial a gran escala, no ha descartado la implementación de los DRM, ya que el formato de archivo utilizado, como vimos, se encuentra íntimamente ligado con el dispositivo *reader*, y el modelo de negocio, en relación a las capacidades de distribución de contenidos de parte de los editores. La proliferación de formatos de archivo permitirá entonces, desde la mirada de los creadores que convivan para la creación, publicación y

O'Really, fundador y CEO de la empresa, es considerado un experto de internet, ya que vislumbró a mediados de 2004, el término «Web 2.0» para establecer las diferencias entre la web 1.0 y la web 2.0. A su vez, su editorial se ha posicionado, como un referente en el mercado editorial en relación al uso de las nuevas tecnologías, dejando atrás al modelo tradicional de la editorial típica. Actualmente, O'Really Media Inc. presenta las siguientes líneas de negocios: editorial de libros impresos; conferencias entre las más destacadas OSCON (Open Source Convention) y TOC (Tools of Change for Publishing) - esta última discontinuada a 2013 -; portales de venta y plataformas de comunidad con lectores y editores, como su sitio web <http://oreilly.com> y la plataforma on-demand <http://www.safaribooksonline.com>

¹²<http://shop.oreilly.com/category/customer-service/ebooks.do>

¹³Según *The Global Ebook Market* “Para el segundo trimestre de 2011, Amazon reportó un crecimiento de ingresos del 51% de 9.91 billones de dólares, de los cuáles 5.41 billones de dólares corresponden a los Estados Unidos (4.51 billones de dólares a Europa)”. Wischenbart, Ruediger. *The Global eBook Market: Current conditions & Future Projections*. 2011. O'Reilly Media, p. 5.

¹⁴Sus libros técnicos se reconocen en el ambiente informático y del software libre por sus tapas de “dibujos de animales” que hacen referencia a cada nueva tecnología.

¹⁵<http://shop.oreilly.com/category/ebooks.do>

lectura de libros electrónicos: formatos como el *PDF* y *ePub* con protección DRM, como así también con formato *ePub* libres de DRM o “*DRM Free*”. La adopción de un formato *abierto* versus un formato *propietario*, se puede decir al respecto que en algunos casos depende más de la cultura de la editorial, como en el caso de O'Really; mientras que en otros casos, se encuentra más asociado a una estrategia de mercadeo de la editorial en relación al público al que intenta llegar. Un ejemplo de esto último, se puede considerar la editorial de ciencia ficción Tor Books, que está focalizada en el segmento joven, y desde mediados de 2012 anunció que eliminaría los DRM¹⁶ de sus libros electrónicos.

2. Las publicaciones académicas y la digitalización

Actualmente, las revistas científicas deben ser consideradas con una triple función, donde además de ser el canal de comunicación de la ciencia, se han convertido en una institución que brinda prestigio a quienes contribuyen¹⁷ y en una herramienta de evaluación hacia el interior de las comunidades académicas¹⁸. Por otra parte, la edición en una revista líder, indica una cuota de poder en el ámbito, como la dirección de un laboratorio o la presidencia de una comisión que otorga becas de investigación¹⁹; cabe destacar que en este contexto, el investigador se ha transformado en autor, lector, evaluador y editor en su propia disciplina.

De lo mencionado, son dos los elementos que distinguen a las revistas científicas: la revisión por pares y la originalidad de los trabajos presentados. Estas cualidades distintivas surgen desde las primeras publicaciones editadas en 1665, en el Reino Unido por la *Philosophical Transactions of the Royal Society*²⁰ y en Francia por el *Journal des Scavans*²¹. La incorporación de la revisión por pares en las revistas científicas tuvo como finalidad la selección de los mejores artículos (que sean originales, relevantes, rigurosos y de interés), a rechazar los malos o a mejorar los que hayan sido aceptados. Además de ser originales, estas contribuciones deben ser inéditas, por eso, uno de los requisitos internacionales básicos para considerar una publicación periódica como científica, es la

¹⁶ <http://www.tor.com/blogs/2012/04/torforge-e-book-titles-to-go-drm-free>

¹⁷ Delgado López-Cozar, Ruiz Pérez y Jiménez Contreras, 2006

¹⁸ Buela-Casal, 2003

¹⁹ Guedón, 2011

²⁰ <http://rstl.royalsocietypublishing.org/>

²¹ <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/cb343488023/date.langES>

condición explícita que deben requerir los editores al aceptar un trabajo, y es que no haya sido presentado en otras revistas. Pero no todas las revistas científicas, aún cumpliendo con estos requisitos mencionados, son consideradas por las diversas comunidades académicas como revista de calidad o con visibilidad.

Dentro de cada disciplina, las revistas se pueden clasificar en diferentes escalas donde intervienen la visibilidad, la autoridad y el prestigio como parámetros para conformar una escala. Estas fluctúan, donde una revista puede pasar de un nivel nacional a uno internacional, o incluso global, como un modo de superar sus límites de visibilidad. Debido a esta división, entre nacional e internacional, las escalas se convirtieron en niveles jerárquicos, donde en la parte superior se ubica un conglomerado de revistas, y por debajo de esta división, se haya las colecciones de revistas que tienen distintos grados de visibilidad o de invisibilidad, dentro de espacios geográficos de tamaño variable²². A comienzos de los años 30', la jerarquía de las revistas científicas estuvo brindada por las bibliografías e índices internacionales, generalmente disciplinares, desarrollados por los países líderes en ámbitos científicos, que identificaban conjuntos de revistas mundiales de élite. Estos productos –el más destacado, el Royal Society's Catalogue of Scientific Papers–, fueron el equivalente a lo que luego se denominaría “ciencia principal”. Por lo cual, uno de los elementos de prestigio para las revistas es el estar incluida en alguno de los repositorios bibliográficos o índices por especialidad, y más aún cuando éstos pertenecen a un país extranjero.

Otra observación es que en cada especialidad se producen núcleos concéntricos de mayor (internacional), media (regional) y pequeña (nacional) influencia en la orientación científica de una determinada área de conocimiento, indicando las primeras la influencia y la visibilidad internacional, mientras que las siguientes influyen e incorporan como autores sólo a pares de la región y las últimas, sólo a los colegas locales. Delgado López-Cozar, Ruiz Pérez y Jiménez Contreras, mencionan que sólo unas 40 de 2000 revistas científicas (año 2006) “están homologadas internacionalmente por el Institute for Scientific Information, ahora denominado Thomson Scientific, la más antigua y prestigiosa entidad que evalúa a las revistas científicas en el mundo”. Esta apreciación de visibilidad internacional, y su relación con la inclusión en la base de datos de Thomson Reuter, parte

²² Guedón, 2011.

del supuesto que ese núcleo concéntrico internacional posee una superioridad en términos de calidad por sobre las revistas científicas regionales y nacionales homologadas por los pares que constituyen los colegios invisibles que las sostienen. Esta idea sostiene que el autor forma una parte importante de la comunidad científica, donde un pequeño grupo de revistas científicas, consideradas como la principal vía de comunicación de resultados en una disciplina, se la considera “corriente principal” a partir de su mayor visibilidad y calidad. Este pequeño núcleo selecciona considerando varios criterios, en especial el nivel de citado, el juicio experto, la calidad, el prestigio del editor, del comité científico y la calidad de los autores.

Sin realizar una historiografía exhaustiva, se puede mencionar que durante los años 70 los sistemas de citas desarrollados por el ISI adquirieron gran credibilidad, convirtiéndose en referentes que indicarían cual era “la principal”, esto es, el núcleo más representativo de una disciplina²³. Estos índices dieron lugar a un nuevo indicador basado en el uso de las citas, el Factor de Impacto de las revistas²⁴. En la actualidad, el uso del Factor de Impacto de la Web of Science (WoS), realizada por Thomson Reuters (ex ISI), y la aceptación de los Índices de citación como único indicador de calidad y visibilidad de las revistas, refuerza la división entre revistas de élite y las periféricas. A partir del 2004, la base SCOPUS del grupo editorial Elsevier, apoyada por el grupo de investigación Scimago, ofrece un análisis bibliométricos de citación, contando con mejoras a la metodología empleada en el WoS, con respecto a las ventanas de citación y a la ponderación de las citas. Dichas bases de datos se convirtieron en formas aceptadas de medición de calidad, donde la revista puede obtener el dato estadístico que le brinde el prestigio internacional que le confiere la calidad y la visibilidad, limitándose a estar incluida o no en alguna de estas dos bases de datos, WoS y Scopus, generando una brecha entre la ciencia central y la periférica.

Como menciona Guédon (2011), un par de empresas privadas, de modo unilateral, deciden cuántos títulos de revistas se incluirán en sus listas, y en las que todos se atienen a sus decisiones. Esto da lugar a pensar que factores son los que movilizan a atenerse a estas decisiones, aceptando sin cuestionamientos que estas bases de datos decidan cuales revistas tienen las condiciones de calidad y visibilidad, y si en esa nómina también cuentan los

²³ Ortiz, 2009; Bustos González, 2011.

²⁴ Este es la media de veces que en un año determinado fueron citados los artículos científicos publicados por esta misma revista en los dos años anteriores, dentro de la base de datos.

países Iberoamericanos. Otro aspecto que está en pleno debate, es por qué ese núcleo acotado de revistas científicas, indizadas en las dos bases de datos que cuentan con 20.000 títulos aproximadamente, es considerada la corriente principal de la ciencia mundial, donde no se encuentra un número fehaciente sobre cuál es el universo total de producción científica mundial. Por lo que hay un número mucho más grande de información científica publicada en una gran cantidad de revistas, usualmente editadas en países de América Latina, Asia y África, de idiomas nacionales de menos circulación, no hallándose incluidas en estas bases de datos y por ello son tomadas de baja calidad y visibilidad. Este núcleo periférico mayor, si ha podido sobrevivir y desarrollarse a lo largo de los años fue por medio de los autores, colaboradores, evaluadores y editores que coinciden en temáticas y las nutren. Ahora, si bien existen dos repertorios mundiales que registran una gran cantidad de revistas, estos no registran el universo total de revistas científicas, tal como se mencionó antes.

Uno de estos repertorios es el Ulrich's Periodicals Directory, actualmente Ulrichweb, que incluye sólo aquellas revistas que se postulan para ser incluidas en él. Por otro lado, el International Standard Serial Number (ISSN) incluye todas las revistas que piden este número único que las identifica, ya sea en su sede central en París o en sus Centros; cabe recordar que ambos son comerciales, lo que implica que por ejemplo en Argentina, nadie esté suscripto a Ulrich ni a ISSN internacional, lo que dificulta a los investigadores acceder al contenido completo de los mismos. Como contrapartida, en el transcurso de 2012, la sede local del ISSN, el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), que depende del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), puso en acceso al público en línea el catálogo BINPAR²⁵ de revistas editadas en Argentina con ISSN, que reúne más de 14.000 registros.

3. Los derechos de autor y sus efectos

Además de los factores mencionados, un rasgo distintivo y común a todas las industrias culturales²⁶ es la existencia de los derechos de autor. Dado que la principal materia prima

²⁵ <http://binpar.caicyt.gov.ar/>

²⁶ Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el término "industria cultural" se refiere a aquellos sectores que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos que son intangibles y culturales en su naturaleza. Estos contenidos son típicamente protegidos con derechos de autor (*copyright*) y pueden tomar la forma de bienes y servicios.

utilizada por estos sectores es un bien intangible, la creación intelectual, estos derechos le brindan al autor la propiedad exclusiva sobre su creación y la posibilidad de explotarla comercialmente. Como contracara, la *piratería* aparece como un fenómeno asociado a este tipo de bienes, en tanto transgresión a la legislación que busca proteger esos derechos. La industria del libro, además de compartir con las industrias culturales los rasgos anteriormente mencionados, posee algunas características propias. En primer lugar, produce un bien que para ser consumido requiere como condición *sine qua non* la existencia de un público alfabetizado. Asimismo, si bien históricamente ha sido por antonomasia el vehículo de difusión e interacción de ideas entre diferentes espacios geográficos, en el mundo de hoy, su combinación de elementos idiomáticos e idiosincráticos le imprimen un carácter único, al tiempo que lo convierten en un producto de “*transabilidad acotada*”, homogeneizando los usos y costumbres, más allá de las fronteras nacionales. Por otra parte, la cadena productiva del libro está integrada por diferentes etapas en las que intervienen y se relacionan los distintos actores, donde se distinguen tres procesos básicos: 1) la producción intelectual; 2) la producción material; y 3) la distribución y comercialización. Desde el punto de vista comercial, lo que permite identificar a un libro como tal, es el ISBN²⁷ (International Standard Book Number).

La etapa intelectual comienza con la elaboración del autor de una determinada obra, la cual puede surgir por iniciativa propia o por encargo del editor. Una vez que el autor registra la obra a su nombre (adquiere los derechos de propiedad intelectual²⁸) puede ceder por un tiempo y espacio geográfico determinados, sus derechos al editor para que éste se encargue de los procesos de edición y de distribución. Como contrapartida, el autor recibe un pago cuyas condiciones y monto varían en función de diferentes aspectos: renombre del autor, desempeño comercial de sus libros anteriores, prestigio y reputación de la que goce entre la crítica especializada o en el mundo académico, formato de la obra, entre otros. Los gestores, una figura poco desarrollada en Argentina, son quienes encarnan los derechos de autor, buscando al editor que publique las obras de sus representados y de negociar los

²⁷El ISBN tiene validez universal y consiste en un número formado por diez dígitos, que se descomponen en cuatro partes que identifican: el grupo lingüístico o geográfico que lo produce; el editor; el título y el dígito verificador (cifra de control)

²⁸El derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma (Ley de Derecho de Autor N° 25.036/98).

contratos. En términos generales, es posible distinguir dos modalidades de contratos posibles entre el editor y el autor:

(*) El editor paga un adelanto (anticipo a cuenta de derechos) al autor. Dicho pago (realizado en forma periódica) representa un porcentaje (que oscila entre el 8% y 12%) sobre el valor de tapa que se liquida según van ocurriendo las ventas de ejemplares.

(*) El autor, en lugar de vender su manuscrito a una editorial, se *autofinancia la publicación*, es decir, asume los costos de edición (corrección de pruebas, impresión y encuadernación). Este tipo de contrato ocurre generalmente cuando los autores son desconocidos (por lo que la publicación de su obra implica un alto riesgo para el editor) o cuando el autor tiene a la publicación y difusión de su obra como objetivo prioritario, más allá de su resultado económico²⁹.

En esta etapa intervienen actividades complementarias integradas a la editorial, o tercerizadas por la misma; estas son las de traducción, corrección y diseño gráfico entre otras. En cuanto a la producción material, también es coordinada por la editorial, quien usualmente contrata a terceros para realizar tareas de pre-producción³⁰ y producción industrial³¹.

En síntesis, se puede considerar que los editores son los encargados de articular las etapas de producción intelectual y material, estableciendo vínculos con los diferentes actores a fin de convertir a una obra de autor en un libro³². No obstante, el *núcleo* del negocio editorial está en las decisiones relativas a la fase de producción intelectual y las cuestiones comerciales asociadas, estas serían: qué publicar, cuántos ejemplares producir (tirada), que precio de venta al público fijar, qué estrategia de comercialización seguir, por mencionar algunas. Aquí intervienen aspectos culturales o idiosincráticos (como temas que consideran de interés), estratégicos (público al que se dirigen) y económicos (rentabilidad, costos, estimación de las ventas, etc.). Si bien ningún negocio “*normal*” tiene garantía de

²⁹Aún en estos casos en los que el autor financia el costo de la edición, el libro puede llevar el sello de una editorial, ya sea porque ésta vende al autor todos los servicios de edición (compra de papel, contratación de la impresión, de la producción gráfica, etc.); porque a la editorial le interesa tener esa obra en su fondo editorial pero no quiere o no puede asumir el riesgo económico; por que el autor “compra” el prestigio del sello editorial; o por la combinación de alguno de estos factores.

³⁰Consiste en la edición original, el diseño y armado de las páginas, correcciones de pruebas y pre-prensa.

³¹Incluye la selección de la imprenta y el método de encuadernación, la compra del papel para interior y tapa, el cuidado de la impresión y el acabado.

³²El libro es un producto que se ofrece al mercado en uno o varios formatos, es un bien que circula con un precio y que está sujeto a todas las variables del mercado de consumidores. (Leandro de Sagastizábal, 2002)

rentabilidad, en el caso de los libros aparece con mayor claridad en función de la convergencia de varios factores. Como primera medida, la falta de “testeos” del producto como en otros bienes de consumo.

Por otra parte, prácticamente no existe el valor de la “marca” (sello editorial), ya que en casi todos los segmentos temáticos del mundo editorial son el autor o el contenido los principales determinantes en la decisión de compra. En la etapa de distribución y comercialización intervienen los distribuidores (mayoristas), los importadores y los canales de venta minoristas.

En materia de regulaciones, representantes argentinos del rubro impulsaron durante el 2009 la creación del Instituto Nacional del Libro (INLA)³³, un ente inspirado en el Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). Entre los objetivos del INLA³⁴ estarían: fomentar la edición de libros en Argentina, difundir el libro argentino y promover su comercialización en el país y en el exterior; promover la producción y la publicación de autores argentinos en otras lenguas; apoyar financieramente la adquisición de derechos de obras extranjeras; promover el desarrollo y modernización de la red comercial del libro; etc. Este organismo tendría *status* de ente público no estatal y estaría conducido en forma colegiada por representantes estatales, entidades empresariales y de autores. Hasta el día de hoy, sólo se cuenta con la promulgación de la ley, con respecto a su desarrollo e implementación como institución, no se tiene información al respecto.

3.1 La digitalización y su vínculo con los derechos de autor

La protección del derecho de autor y derecho de copia, llega hasta la expresión particular de los bienes intelectuales [la obra] pero nunca pasa a las ideas, los hechos descritos, las técnicas o a la explotación comercial que éstas puedan comunicar. Estas formas de expresión concretas representan el momento, único e irrepetible donde los autores se conectan con su cultura³⁵. Por ello, una obra intelectual siempre es expresada, fijada o exteriorizada en un soporte. Es decir, la traducción de los *bienes intelectuales* a *obras intelectuales* siempre esta mediada por los autores y por sus formas particulares de expresión en soportes. Entendemos por soporte a un bien de calidad material [físico,

³³<http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=1678-D-2008>

³⁴Con respecto al financiamiento que tendría dicho Instituto, ver en www.industria.gov.ar/cep

³⁵Vercelli, Ariel (2009b)

tangible] en cuya superficie o interior se registran datos, información, o bien se expresan bienes de calidad intelectual que alcanzan una protección jurídica por considerarse obras intelectuales [obras del intelecto humano].

Por otra parte, los soportes³⁶son necesarios para que existan las obras intelectuales, sin embargo éstos son accesorios a la luz de la protección jurídica. Todo aquello susceptible de ser contenido por un soporte digital ha sido afectado por las nuevas tecnologías y la modalidad de imponer restricciones: el conocimiento, la información y cada expresión particular de la técnica cultural de nuestra era, el software. Sin embargo, las reacciones se multiplican y organizan como el software libre, siendo una amenaza real a los monopolios de la información, generando alternativas al rígido y obsoleto “*todos los derechos reservados*”, a través de organizaciones como Creative Commons³⁷que flexibilizan, amplían y personalizan los permisos que el autor concede al usuario o consumidor de su obra. Los bienes intelectuales a diferencia de los bienes de calidad material, no han tenido dentro de la tradición jurídica una definición precisa. Los bienes de calidad intelectual se encuentran incorporados y distribuidos [o tienen la posibilidad de incorporarse o distribuirse ilimitadamente] entre todos los integrantes de una comunidad. Estos son abstractos, dinámicos y tienen la capacidad de traducirse constantemente hacia nuevos formatos y soportes.

Si bien existen varias regulaciones que afectan estos bienes, por lo general reciben protección jurídica cuando “se expresan” o “materializan” en obras intelectuales e invenciones del intelecto humano. A diferencia del “derecho de propiedad” y de la regulación de bienes de calidad material, los bienes de calidad intelectual se regulan a través de los “derechos intelectuales”. Sin entrar estrictamente en un terreno propio del derecho, cabe mencionar que el derecho de autor y derecho de copia define qué se puede y qué no se puede hacer con los bienes y obras intelectuales. Puntualmente regula las relaciones sociales que se establecen entre (1) los autores [o creadores], (2) los bienes

³⁶Una misma obra intelectual puede expresarse en diferentes soportes, por ende, sirven a ésta de vehículo, transporte, como forma de expresión, almacenamiento o medios de comunicación para las obras intelectuales; como lo expresa el art. 2.1 del Convenio de Berna (1886), donde el derecho de autor protege a las obras intelectuales “*cualquiera sea el modo o forma de expresión*”.

³⁷Es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que desarrolla planes para contribuir en la reducción de barreras legales a la creatividad por medio de una nueva legislación y de nuevas tecnologías. Fue fundada por Lawrence Lessig, un profesor de derecho de la Universidad de Stanford y especialista en ciberderecho. Su representante en Argentina es Ariel Vercelli. www.creativecommons.org

intelectuales, (3) las obras intelectuales [y sus formas de expresión en soportes], (4) las instituciones comunitarias y estatales vinculadas a la gestión de estos derechos, (5) las empresas y corporaciones comerciales de las industrias culturales, y (6) los usuarios y el público en general. Cada uno de estos elementos describe un aspecto relevante para entender las relaciones que se producen en la regulación de los derechos de autor y los derechos de copia; estos elementos de la regulación mantienen entre sí una relación de retroalimentación³⁸. Esto se ve reforzado con que en 1996 se celebraron dos tratados en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra. Uno de ellos, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), que se ocupa de la protección de los autores de obras literarias y artísticas, como escritos, programas informáticos, bases de datos originales, obras musicales, obras audiovisuales, obras de arte y fotografías. El otro, el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y fonogramas (WPPT), protege ciertos “derechos conexos”. Para la OMPI, el objetivo de ambos tratados consiste en³⁹ “...actualizar y completar los principales tratados de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos, principalmente para adaptarse a los nuevos acontecimientos que se producen en el mercado y a la evolución de las tecnologías”.

4. El impacto en el científico social

Debido a que este trabajo es de carácter descriptivo y exploratorio, en este apartado mencionaré algunas cuestiones que se observan como parte de una situación que se está atravesando en la actualidad. El científico social en particular, no posee una autonomía más allá de la mejora temporal de sus relaciones laborales con quienes dirigen una Universidad inserta en un mercado donde prima la lógica de acumulación y la maximización de utilidades. Cabe mencionar que el trabajo académico se ha subsumido a un arbitraje laboral, de características globales, como también a la subcontratación y la precariedad, yendo al extremo de la mercantilización de sus productos y relaciones⁴⁰. Este enfoque en términos de producción de intercambio, se amplió a través de los imperativos culturales de científico-como-consumidor, tablas de clasificación, de impacto, de medidas y de intercambio de

³⁸Para un desarrollo más pormenorizado de las relaciones y descripciones de los mismos, en Vercelli (2009a).

³⁹http://www.wipo.int/copyright/es/faq/faqs.htm#47_5052

⁴⁰Neary, 2012

conocimientos⁴¹. Sin embargo una pregunta de fondo, que atraviesa el valor del trabajo académico en función de su fuerza de trabajo, los productos de investigación/ enseñanza que crea, y las relaciones que permite y contiene ¿debe ser re-evaluado para su uso social? Tales demandas de re-evaluación de habilidades, prácticas y conocimientos, se considera que pueden ser compartidos y utilizados para un fin común y cooperativo, como forma de una intelectualidad de masas⁴². Esto demanda a los académicos comprender los mecanismos mediante los cuales se cooptan las prácticas académicas, a través de procesos de cercamientos y mercantilización, conocimiento y uso de patentes, mediciones de impacto de resultados de investigación, un enfoque en la satisfacción del estudiante y de aprendizaje para impulsar el desarrollo pedagógico, como también, el cumplimiento institucional de umbrales para el uso de sistemas de gestión de aprendizaje, junto con políticas de medios de comunicación, y la implementación de metodologías de gestión de proyectos y/o programas.

Ante este escenario surgió Open Access, como la posibilidad de generar una nueva forma de disponibilidad de información académica, donde las intenciones iniciales de sus activistas era la de disponer de cualquier artículo –mínimamente como su “pre-print”- a los lectores para quienes la versión del registro no estaba disponible; desde el surgimiento ha habido fuertes debates entre los defensores y las partes interesadas (editores, académicos, administraciones universitarias, bibliotecarios, etc.) con resultados disímiles en cuanto a si se hace hincapié al momento de realizar una investigación más abierta o más accesible. Como también, el de una reacción a los cambiantes modos de producción, y esta predisposición reaccionaria el residuo de la consigna cyber-libertaria “la información quiere ser libre”, que conduce a la distinción entre lo gratis y lo libre. Estos compromisos en la reestructuración de la fuerza de trabajo académica como modo del intelecto general, donde el conocimiento socialmente útil es aquel que emerge de la definición de una forma-valor en términos de una reproducción social, es lo que brinda un contrapunto a la fetichización de la tecnología y la producción “inmaterial”, como de la acumulación de valor⁴³.

5. Conclusiones

⁴¹ Willetts, 2013

⁴² Manzerolle, 2010

⁴³ Manzerolle, 2010

Ante este escenario que nos atraviesa, son varias las cuestiones que nos llevan más a realizarnos preguntas que ha poder brindar respuestas concluyentes. Sin embargo este nos interpela desde el lugar que hemos elegido como científicos, a saber, el de poder investigar y ser financiados, como el de poder acceder a la información de otros colegas, y de que nuestro trabajo sea reconocido. Sin embargo, estamos dejando de lado cada vez más nuestro interés y profundidad, por cumplir con requisitos que impone el mercado, en nuestro caso, el educativo. Este nos lleva a una carrera de revalidación de credenciales, títulos, saberes y producción, que llevan al límite de nuestras capacidades físicas e intelectuales, como el de plantearse la relevancia y pertinencia de las mismas producciones, ya que muchas veces terminan siendo un pastiche de cosas realizadas con anterioridad. Y junto con esto, la necesidad de producir y mostrar los logros u hallazgos alcanzados, por medio de las revistas científicas. Y este no deja de ser un eslabón importante dentro de la cadena de credenciales. Es por medio de este elemento que sumamos condiciones para ser mejor rankeados en evaluaciones o en otorgamiento de becas, como en concursos docentes. Si son nacionales o extranjeras. Si son de habla hispana o anglosajona. Si son pagas o de acceso abierto; y es este punto uno que marca una distinción, la relevancia de ser publicados en una revista y no en otra.

Es todavía escaso el tratamiento de estas cuestiones en nuestro país, sin embargo quedan espacios en foros de revistas de habla hispana o en blogs que se alzan voces en cuanto al sistema científico, y al de publicaciones entre otros aspectos. Hemos llegado a un punto en el que debemos plantearnos que calidad y tipo de ciencia queremos; si nos corremos de un lugar cada vez más mercantilizado y burocrático, para movernos a realizar espacios de reflexión e investigación profunda, no en una carrera por la mera financiación. Estamos en un momento en el que todo está por acontecer, justamente, está en nosotros que horizonte queremos emprender.

Bibliografía

ABRAMOVSKY, Laura; CHUDNOVSKY, Daniel y LÓPEZ, Andrés, (2001) “*Las industrias protegidas por los derechos de autor y conexos en la Argentina*”, Estudio preparado por el Centro de Investigaciones para la Transformación (CENIT) para el proyecto “Copyrights related economic activities in Mercosur countries + Chile”, Buenos Aires.

- BUELA-CASAL, G. (2003) Evaluación de la calidad de los artículos y de las revistas científicas: Propuesta del factor de impacto ponderado y de un índice de calidad. *Psicothema*, 15 (1), 23-35
- CENTRO DE ESTUDIOS BONAERENSE (CEB), (2004) “*Recomendaciones de políticas públicas destinadas a la Industria del Libro*”, Trabajo solicitado por la Dirección Nacional de Industrias Culturales al CEB, Buenos Aires.
- CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA (CNICE),(1999) Ministerio de Educación y Ciencia de España, “Historia del libro”
<http://www.cnice.mecd.es/novedades/dossiers/libro/>
- DELGADO LÓPEZ-COZAR,E; RUIZ PÉREZ, R; & JIMÉNEZ CONTRERAS,E (2006) La Edición de Revistas Científicas Directrices, Criterios y Modelos de Evaluación. Granada: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. <http://recyt.fecyt.es/documentos/Fecyt.pdf>
- DE SAGASTIZÁBAL, Leandro y ESTEVES FROS, Fernando (Comps.), (2002), *El mundo de la edición de libros*, Paidós Argentina, Buenos Aires.
- FORO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS DE BASE CULTURAL, (2003) *Informe final*, Secretaria de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía y Producción.
- GUEDÓN, J. (2011) El acceso abierto y la división entre ciencia “principal” y “periférica”. *Crítica y Emancipación*. CLACSO, 6 (11)
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/CyE/6/CyE-6_Guedon-CLACSO.pdf
- MANZEROLLE, V (2010) La fábrica de Deuda Virtual: hacia un análisis de la deuda y la abstracción, en la American Credit Crisis. *Triple C: Cognición, Comunicación y Cooperación* 10 (2): 221-36.
- NEARY, M (2012) Enseñanza Políticamente: Políticas, Pedagogía y la Universidad de Nueva Europa. El diario de Estudios Críticos de Educación Política 10 (2): 233.57
<http://www.jceps.com/PDFs/10-2-08.pdf>
- VERCELLI, Ariel (2009a) *Repensando los bienes intelectuales comunes –análisis socio-técnico sobre el proceso de co-construcción entre las regulaciones de derecho de autor y derecho de copia y las tecnologías digitales para su gestión*. Tesis de Doctorado con mención en Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Nacional de Quilmes. ISBN: 978-987-05-6304-4. Descargada del sitio: www.arielvercelli.org/rlbic.pdf
- (2009b)----- *La gestión del derecho de autor y derecho de copia en la era digital. Análisis sobre el proceso de co-construcción entre regulaciones y tecnologías digitales*. Descargada del sitio: <http://www.arielvercelli.org/lgddaydceled>
- (2009c)----- *Guía para licenciamiento Creative Commons. Versión 2.0*. Descargada del sitio: www.arielvercelli.org/gdlcc1-0.pdf
- (2009d)----- *Reconsiderando las tecnologías sociales como bienes comunes*. Descargada del sitio: <http://www.arielvercelli.org/rltscbc.pdf>
- WILLETS, D. (2014) Contribución de las universidades del Reino Unido para el crecimiento económico nacional y local. Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades
<https://www.gov.uk/government/speeches/>